

Usted tiene derecho a recibir un “Estimado de Buena Fe” explicándole cuánto costará su atención médica

Según la ley, los proveedores de atención médica le deben dar a los pacientes que no tienen seguro médico o que no están usando seguro un costo estimado de la factura por los artículos y servicios médicos.

- Usted tiene derecho a recibir un Estimado de Buena fe por el costo total esperado de cualquier artículo o servicio que no sea de emergencia. Esto incluye costos relacionados como exámenes médicos, medicamentos recetados, equipo y tarifas hospitalarias.
- Asegúrese de que su proveedor de atención médica le dé un Estimado de Buena Fe por escrito al menos 1 día hábil antes de su servicio o artículo médico. También le puede pedir a su proveedor de atención médica y a cualquier otro proveedor que usted elija, un Estimado de Buena Fe antes de programar un artículo o servicio.
- Si recibe una factura que es de al menos \$400 más que su Estimado de Buena Fe, puede disputar la factura.
- Asegúrese de guardar una copia o foto de su Estimado de Buena Fe.

Para preguntas o más información sobre su derecho a un Estimado de Buena Fe, visite www.cms.gov/nosurprises o llame al 1-800-985-3059.